



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 038 -2009-MDI

Independencia, 04 MAYO 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ, por cuanto el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 008-2009 de fecha 30ABR.2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Administración Tributaria ha puesto a consideración de este Órgano de Gobierno el Proyecto Ordenanza Municipal que crea el Beneficio Tributario del Arbitrio de Limpieza Pública y que establece un descuento especial a favor de los contribuyentes deudores del Servicio de Limpieza Pública durante el año 2009 en la jurisdicción del Distrito de Independencia, solicitando su aprobación;

Que, el referido proyecto de Ordenanza ha sido elaborado teniendo en consideración las facultades previstas en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO del Código Tributario aprobado por D.S. N° 135-99-EF; y el TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobado por D.S. N° 156-2004-EF;

Estando a lo expuesto y al Dictamen N° 021-2009-MDI-CPRF de la Comisión de Planificación, Rentas y Finanzas, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 008-2009, por mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Dictamen N° 021-2009-MDI-CPRF presentado por la Comisión de Planificación, Rentas y Finanzas, referente a la aprobación del Proyecto Ordenanza Municipal que crea el Beneficio Tributario del Arbitrio de Limpieza Pública y que establece un descuento especial a favor de los contribuyentes deudores del Servicio de Limpieza Pública durante el año 2009 en la jurisdicción del Distrito de Independencia.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Secretaria General la emisión, promulgación y publicación de la correspondiente Ordenanza Municipal.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GMP/fnsm.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Olivero
P. GREGORIO E. MEZARINA PAREDES
ALCALDE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Municipalidad Dist. de Independencia
Huaraz
06 OCT. 2009
2
ROLANDO FLORES LAGUNA
FEDATARIO

Jr. Pablo Patroñ N° 257 - Telefax: (043) 422648
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 427078

74